



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ  
Departamento de Contabilidad  
Télef.2632677-ext-123

Portoviejo, 23 de Enero de 2011

### DEDUCCIÓN DE GASTOS PERSONALES

**PARA: PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**  
**De: DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**ASUNTO: GASTOS PERSONALES DEDUCIBLES PARA EL AÑO 2012**

Se recuerda a quienes deseen deducir gastos personales del Impuesto a la Renta del año 2012, entregar el formulario de proyección de gastos personales en el Departamento de Tesorería.

El límite establecido para el ejercicio 2012 es de \$12.636,00 y la cuantía máxima para cada tipo de gastos (vivienda, educación, alimentación, vestimenta y salud) no podrá superar el valor de \$3.159,00, a excepción de salud que podrá deducirse la totalidad, es decir \$12.636.

La deducción total de gastos personales no puede superar el 50% de sus ingresos gravados (total de ingresos – aportes al IESS) y en ningún caso será mayor a \$12.636,00 en el año 2012.

Adicionalmente, se hace conocer también los cambios realizados por parte de la Administración Tributaria para la presentación del anexo de gastos personales, según Resoluc. N° NAC-DGERCG11-00437 publicado en el RO N° 606 del 28 de Diciembre de 2011:

- Las personas naturales que durante el ejercicio fiscal correspondiente han hecho uso de la deducción de gastos personales por valores superiores al 50% de la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta vigente para el ejercicio impositivo declarado, es decir superior a \$4.605,00 para quienes durante el ejercicio fiscal 2011 hicieron uso de gastos personales deducibles, obligatoriamente deben presentar el anexo de gastos personales, que debe contener los montos de las facturas, por proveedores y por rubro de gastos
- Para el año 2012, la presentación del anexo se hará solo en el mes de Junio, según el noveno dígito de la cédula, a través de la página WEB del SRI ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)).

FORMULARIO

Fuente: SRI

Dirección Financiera